

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez el presente oficio 977 proveniente del JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE MEDELLIN en el cual solicita a este despacho remanentes del demandado CRISTIAN YEILER QUEJADA CORDOBA,. Para que se sirva proveer. Cali, 6 de Noviembre de 2020. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

Auto de sustanciación No. 873
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, Seis (6) De Noviembre De Dos Mil Veinte (2020)

Evidenciada la constancia secretarial que antecede mediante oficio No 097 proveniente del JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE MEDELLIN, solicita el embargo de remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar o del producto de los ya embargados del demandado CRISTIAN YEILER QUEJADA CORDOBA, petición que se resolverá desfavorablemente como quiera que el proceso adelantado en este despacho por el señor CARLOS ALBERTO ROSERO CHAVEZ contra CRISTIAN YEILER QUEJADA CORDOBA fue remitido a los Juzgados De Ejecución De Sentencias De Cali, en el año 2018. Razón por la cual la solicitud de la referencia debe ser dirigida a dicha entidad judicial.

En consecuencia, el Juzgado;

DISPONE:

OFICIAR al JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE MEDELLIN, en el sentido de comunicar que la solicitud de embargo de remanentes de los bienes del demandado CRISTIAN YEILER QUEJADA CORDOBA no es posible tener en cuenta toda vez que el proceso que se llevó a cabo en esta dependencia judicial identificado con el número de radicación 76001400302820170066300 fue remitido a los Juzgado De Ejecución De Sentencias de Cali desde el mes de abril del año 2018, para continuar con el trámite que a ellos les corresponde, en razón a ello la petición debe ser dirigida a dicho juzgado.

Lo anterior para el proceso adelantado por MIGUEL ANGEL BLANQUICET RODRIGUEZ contra el citado demandado radicado con el número 05001418900220170140300 que se lleva en esa agencia judicial.

NOTIFIQUESE
La juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **124** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **9 DE NOVIEMBRE DE 2020**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria